



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín - Antioquia

Carrera 52 No. 42-73 Teléfono (604) 232 73 99

j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

15 de agosto de 2023

PROCESO:	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE:	<ul style="list-style-type: none">• FABIO ALBERTO GARCIA SERNA• OSCAR ALEJANDRO ACOSTA AMAYA• MARTIN DE JESUS HERNANDEZ ZAPATA• FRANK JIMMY GONZALEZ GÓMEZ• JAIME ALBERTO SIERRA DAZA• FANY MARIVEL PEÑA SOTO• JULIANA MUÑOZ MORALES• GLORIA AMPARO QUIROS PINEDA• RICARDO RAMIREZ ARCHILA• LINEY DEL CARMEN RODRIQUEZ OQUENDO
DEMANDADA:	SOCIEDAD AERONÁUTICA DE SANTANDER S.A.S.
RADICADO:	050013105002 20220044700
ASUNTO:	Da traslado nulidad y reprograma audiencia

Antecedentes procesales:

El 23 de septiembre de 2022 se presentó la demanda (anexo 002).

El 11 de octubre de 2022 se admitió la demanda (anexo 004).

El 26 de octubre de 2022 se realizó notificación a la sociedad demandada en los correos electrónicos contadora@sasacharter.com y gerencia@sasacharter.com, que corresponden a los del certificado de existencia y representación legal (anexo 006).

El 17 de febrero de 2023 se dio por no contestada la demanda y se fijó fecha de audiencia para el 17 de agosto de 2023 a las 8:30 am (anexo 008).

El 15 de agosto de 2023, la parte demandada presentó solicitud de nulidad por indebida notificación (anexo 012).

En razón de lo anterior y teniendo en cuenta que las resultados de la nulidad inciden en todas las etapas del proceso, se dará trámite a la misma y una vez resuelta y los eventuales recursos, se fijará nueva fecha de audiencia.

Se resuelve:

PRIMERO: Dar traslado a la parte demandante por el término de 3 días, de la nulidad impetrada por la sociedad demandada.

SEGUNDO: Resuelta la solicitud de nulidad y eventuales recursos, se fijará nueva fecha de audiencia.

Notifíquese y Cúmplase



**CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ**

Firmado Por:

Carlos Fernando Soto Duque

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7720be0cf9cd7d34b31434d2967cd135782f4919197ac5a2d3ff90fdebad3648**

Documento generado en 15/08/2023 01:27:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>